



Materia: Aprueba Bases de licitación que indica.

Fecha: 15/11/2021

Número de acto administrativo: 498

Vistos:

: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional en la Ley N° 21.074, sobre Fortalecimiento de la Regionalización del País en la Ley N° 21.289, sobre Presupuestos del sector público para el año 2021 en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N° 250 en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 854 de 2004, que Determina Clasificaciones Presupuestarias en la Resolución Exenta General N° 229 de 2021, sobre delegación de facultades, resuelvo segundo en la Resoluciones N°7, de 2019, Resolución N° 16, de 2020, ambas de Contraloría General de la República

Considerando:

1. Que, el Gobierno Regional de Atacama requiere contar con los Servicios de difusión del Plan Freirina Sustentable 2021 - 2029.
2. Que, para proceder a dicha contratación, se licitará públicamente en el portal www.mercadopublico.cl, dado que no existe Convenio Marco que permita contratar el referido servicio bajo dicha modalidad.
3. Que, en consecuencia, la presente resolución viene en aprobar las Bases por las que se registrará el respectivo proceso de licitación pública.

Resuelvo:

1. APRUÉBENSE las bases de licitación y sus anexos, si los hubiera, correspondientes a la propuesta pública ID 751-14-L121, para la contratación de Servicio de difusión del Plan Freirina Sustentable 2021 - 2029, cuyo texto es el siguiente:
2. EL ROL DE ENCARGADO DE UNIDAD TÉCNICA O ADMINISTRADORA DEL CONTRATO a formalizar será cumplido por el Encargado Planificación Regional de la División de Planificación y Desarrollo, Don Juan Carlos Treiman correo electrónico jctreiman@goreatacama.cl y - en su ausencia o en caso de imposibilidad o inhabilidad sobreviniente - o el funcionario a quien, formalmente, este designe.
3. DESÍGNASE a los siguientes funcionarios de este Gobierno Regional, como integrantes de las Comisiones de Apertura y de Evaluación:
Comisión de evaluación:
Juan Carlos Treiman Valdés, Rut: 10.488.580-2 Grado 5° E.U.R. Profesional Encargado de Planificación Regional, o quien se designe para tal efecto.
Carmen Pizarro Toro, Rut: 10.442.743-k Grado 6° E.U.R. Profesional Ejecutiva de Gestión del Área de Planificación Regional, o quien se designe para tal efecto.
Jaime Cofré Muñoz, Rut: 17.865.535-3, Grado 11° E.U.R. Profesional del Área de Planificación Regional, o quien se designe para tal efecto.
4. IMPÚTESE, los gastos que genere esta licitación, en la oportunidad que corresponda, al Subtítulo 29, del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Programa 01, del Gobierno Regional de Atacama.

I. ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN

Número de Adquisición	751-14-L121
Entidad Licitante	GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
Unidad de Compra	Gobierno Regional de Atacama
Rut	72.232.200-2
Dirección	Los Carrera N° 645, Primer Piso, Región de Atacama
Nombre de la Licitación	Servicio de difusión del Plan Freirina Sustentable 2021 - 2029
Descripción de la Licitación	Se requiere contar con un Servicio de difusión del Plan Freirina Sustentable 2021 - 2029 que cumpla a lo menos con las siguientes condiciones, exigencias técnicas, a fin que permita mostrar a la ciudadanía el plan Freirina Sustentable 2021 - 2029.
Monto disponible:	\$ 2.500.000 incluye impuesto
Publicidad de ofertas técnicas:	Todas las ofertas técnicas serán visibles al público en general, través del portal www.mercadopublico.cl , desde el momento de la apertura electrónica.

N°	Producto / Servicio	Dirección de despacho	Descripción
1	Diseño gráfico Cantidad: 1 Unidad: Unidad	CALLE CHACABUCO #794 - Región de Atacama - Copiapó	DISEÑO E IMPRESIÓN DE GIGANTOGRAFÍA
2	Letreros publicitarios Cantidad: 1 Unidad: Unidad	CALLE CHACABUCO #794 - Región de Atacama - Copiapó	DISEÑO E IMPRESIÓN DE PENDÓN
3	Servicios Audio Visuales Cantidad: 1 Unidad: Unidad	Los Carrera N° 645, Primer Piso - Región de Atacama - Copiapó	VIDEO DE UNA DURACIÓN MÁXIMA DE 90 SEGUNDOS
4	Diseño gráfico Cantidad: 1 Unidad: Unidad	Los Carrera N° 645, Primer Piso - Región de Atacama - Copiapó	DISEÑO, DIAGRAMACIÓN Y EDICIÓN DE BROCHURE RESUMEN EJECUTIVO, PLAN FREIRINA SUSTENTABLE.
5	Diseño gráfico Cantidad: 1 Unidad: Unidad	Los Carrera N° 645, Primer Piso - Región de Atacama - Copiapó	DISEÑO PLANILLA PPT
6	Revistas Cantidad: 1 Unidad: Unidad	Los Carrera N° 645, Primer Piso - Región de Atacama - Copiapó	ADAPTACIÓN DE DOCUMENTO A FORMATO DIGITAL LIBRO DIGITAL PLAN FREIRINA SUSTENTABLE.

II. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

1) Diseño gráfico

Especificaciones Técnicas:

BASES TÉCNICAS DE LICITACIÓN PÚBLICA

“Servicio de difusión del Plan Freirina Sustentable 2021 - 2029”

BASES TÉCNICAS.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.

Se requiere contar con un “Servicio de difusión del Plan Freirina Sustentable 2021 - 2029” que cumpla a lo menos con las siguientes condiciones, exigencias técnicas, a fin que permita mostrar a la ciudadanía el plan Freirina Sustentable 2021 - 2029

UBICACIÓN.

Ante cualquier requerimiento de parte de la División de Planificación y Desarrollo Regional, el proveedor adjudicado podrá prestar sus servicios en cualquiera de las siguientes dependencias del Gobierno Regional de Atacama o en su defecto en las dependencias que acuerden las partes.

Copiapó: Edificio Pedro León Gallo, Los Carrera N° 645 Piso 1, 2 y 3

Consejo Regional – Rodríguez 660.

División de Planificación Chacabuco N° 794.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.

La elaboración del Plan de Desarrollo para Zonas Rezagadas en Materia Social: Freirina Sustentable, instrumento de planificación territorial con un horizonte de tiempo de nueve años (2021-2029), tiene como objetivo central la superación de las brechas que sitúan en una condición de rezago a la comuna, mediante una intervención focalizada que propicie un desarrollo integral y sostenible del territorio. En relación con las principales problemáticas observadas en el territorio propuesto y las brechas identificadas en materia de desarrollo, se ha propuesto el siguiente foco de desarrollo del plan:

“Mejorar la calidad de vida de la población de la Comuna de Freirina, mediante la dotación de infraestructura habilitante para el desarrollo; el fortalecimiento de las actividades productivas practicadas en el territorio; y la puesta en valor de sus recursos turísticos, tanto naturales como históricos, con el fin de disminuir la condición de aislamiento y de brecha social, que han impedido el desarrollo equitativo y sustentable de la Comuna”.

El instrumento se ha estructurado en torno a tres dimensiones o ejes estratégicos que persiguen reducir las brechas de la comuna: Capital Humano y Capital Social, Infraestructura y, Trabajo y Aumento de los ingresos; que a su vez se dividen en 12 sub-ejes concebidos bajo una perspectiva de identidad local tanto en lo social, cultural, como geográfico, que considera a su vez, las potencialidades productivas en el ámbito del turismo, agricultura y minería, propendiendo al igual acceso de oportunidades entre las personas, independientemente del lugar donde habiten, y con una focalización de recursos en aquellos territorios que presentan brechas de mayor magnitud en su desarrollo social.

El plan contempla 145 iniciativas con una inversión total de M\$111.562.210 compuesto por M\$81.695.894 de fondos sectoriales, M\$17.000.323 de provisión de convergencia y M\$12.865.993 de fondos FNDR.

Este Plan ha sido elaborado por el Gobierno Regional de Atacama, a través de su División de Planificación y Desarrollo, con la colaboración de la Municipalidad de Freirina, sobre la base de mecanismos participativos a nivel del territorio y la Región, en un contexto de pandemia que ha implicado adaptar los mecanismos de diagnóstico y de participación a la realidad vigente, pero sin perder de vista los principios que inspiran la Política de Zona Rezagadas, esto es, su intersectorialidad, integralidad, transitoriedad, fortalecimiento y desarrollo de las capacidades humanas, cooperación público privada, sostenibilidad y transparencia.

El Plan de Zona de Rezago Freirina Sustentable 2021 - 2029 fue aprobado en sesión extraordinaria N°01 con fecha 27 de abril de 2021 del Consejo Regional de Atacama.

Este plan inicia su vigencia con la Resolución Exenta N°4.472 del 18 de junio del 2021, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, acto administrativo que declara el territorio como zona rezagada en materia social y apruebe su plan de desarrollo, tal como lo señala la Política Nacional de Zonas Rezagadas en Materia Social.

El avance y cumplimiento de los objetivos del plan requiere del trabajo coordinado y articulado de los diversos órganos públicos y entidades o actores del sector privado, presentes en el territorio.

Por lo expuesto, se hace necesaria la contratación de los servicios de una entidad competente que desarrolle un proceso de producción de material audiovisual, denominado "Servicio de difusión del Plan Freirina Sustentable 2021 – 2029" el cual consiste en los siguientes productos y/o servicios; elaboración de un Video Explainer, Diseño, Diagramación y Edición de Brochure del Resumen Ejecutivo, La adaptación del documento a Formato Libro Digital, Diseño Plantilla PPT, Diseño e impresión Pendón y el Diseño e Impresión de Gigantografía, a partir del "Plan Freirina Sustentable".

DETALLE DE LAS LABORES REQUERIDAS

En el diseño de su propuesta de material de difusión, el proponente deberá tener como marco de referencia "el Plan de Freirina sustentable 2021-2029", la cual se adjunta a estas bases de licitación.

La modalidad del servicio consistirá de la grabación de *01 video explainer*, con locución clara y edición, animado 2D, con una duración de hasta 90 segundos, además del *Diseño y diagramación y edición de brochure del "Resumen Ejecutivo del Plan de Freirina sustentable"*, con una *adaptación del documento a formato del libro digital*, el *diseño de plantilla ppt*, el *diseño e impresión de pendones* y el *diseño e impresión de una gigantografía*. El documento del plan será proporcionado a la entidad adjudicataria por profesionales de la División de Planificación y Desarrollo del Gobierno Regional de Atacama.

La producción de material de difusión deberá contemplar:

DISEÑO E IMPRESIÓN DE GIGANTOGRAFÍA

Especificaciones:

Concepción visual y diseño de gigantografía

Diseño en 4/4 colores

Producción de originales

Impresión de 1 gigantografía de 500 cm de ancho x 300 cm de alto.

Deberá incluir la gestión de impresión

Nota: Los productos (pendones y gigantografía), deberán ser entregados en las oficinas del Gobierno Regional de Atacama, División de Planificación y Desarrollo (Chacabuco 794, Copiapó).

En base a lo expuesto, el proponente deberá considerar las especificaciones técnicas de grabación y actividades que aseguren la correcta elaboración del material audiovisual solicitado. Para tales efectos, en su desarrollo deberá considerar coordinación con los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo del Gobierno Regional de Atacama

Carmen Pizarro Toro, Rut: 10.442.743-k Grado 6° E.U.R. Profesional Ejecutiva de Gestión del Área de Planificación Regional, o quien se designe para tal efecto.

Jaime Cofré Muñoz, Rut: 17.865.535-3, Grado 11° E.U.R. Profesional del Área de Planificación Regional, o quien se designe para tal efecto.

2) Letreros publicitarios

Especificaciones Técnicas:

BASES TÉCNICAS DE LICITACIÓN PÚBLICA

“Servicio de difusión del Plan Freirina Sustentable 2021 - 2029”

I. BASES TÉCNICAS.

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.

Se requiere contar con un “Servicio de difusión del Plan Freirina Sustentable 2021 - 2029” que cumpla a lo menos con las siguientes condiciones, exigencias técnicas, a fin que permita mostrar a la ciudadanía el plan Freirina Sustentable 2021 – 2029

1.1. UBICACIÓN.

Ante cualquier requerimiento de parte de la División de Planificación y Desarrollo Regional, el proveedor adjudicado podrá prestar sus servicios en cualquiera de las siguientes dependencias del Gobierno Regional de Atacama o en su defecto en las dependencias que acuerden las partes.

Copiapó: Edificio Pedro León Gallo, Los Carrera N° 645 Piso 1, 2 y 3

Consejo Regional – Rodríguez 660.

División de Planificación Chacabuco N° 794.

1.2. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.

La elaboración del Plan de Desarrollo para Zonas Rezagadas en Materia Social: Freirina Sustentable, instrumento de planificación territorial con un horizonte de tiempo de nueve años (2021-2029), tiene como objetivo central la superación de las brechas que sitúan en una condición de rezago a la comuna, mediante una intervención focalizada que propicie un desarrollo integral y sostenible del territorio. En relación con las principales problemáticas observadas en el territorio propuesto y las brechas identificadas en materia de desarrollo, se ha propuesto el siguiente foco de desarrollo del plan:

“Mejorar la calidad de vida de la población de la Comuna de Freirina, mediante la dotación de infraestructura habilitante para el desarrollo; el fortalecimiento de las actividades productivas practicadas en el territorio; y la puesta en valor de sus recursos turísticos, tanto naturales como históricos, con el fin de disminuir la condición de aislamiento y de brecha social, que han impedido el desarrollo equitativo y sustentable de la Comuna”.

El instrumento se ha estructurado en torno a tres dimensiones o ejes estratégicos que persiguen reducir las brechas de la comuna: Capital Humano y Capital Social, Infraestructura y, Trabajo y Aumento de los ingresos; que a su vez se dividen en 12 sub-ejes concebidos bajo una perspectiva de identidad local tanto en lo social, cultural, como geográfico, que considera a su vez, las potencialidades productivas en el ámbito del turismo, agricultura y minería, propendiendo al igual acceso de oportunidades entre las personas, independientemente del lugar donde habiten, y con una focalización de recursos en aquellos territorios que presentan brechas de mayor magnitud en su desarrollo social.

El plan contempla 145 iniciativas con una inversión total de M\$111.562.210 compuesto por M\$81.695.894 de fondos sectoriales, M\$17.000.323 de provisión de convergencia y M\$12.865.993 de fondos FNDR.

Este Plan ha sido elaborado por el Gobierno Regional de Atacama, a través de su División de Planificación y Desarrollo, con la colaboración de la Municipalidad de Freirina, sobre la base de mecanismos participativos a nivel del territorio y la Región, en un contexto de pandemia que ha

implicado adaptar los mecanismos de diagnóstico y de participación a la realidad vigente, pero sin perder de vista los principios que inspiran la Política de Zona Rezagadas, esto es, su intersectorialidad, integralidad, transitoriedad, fortalecimiento y desarrollo de las capacidades humanas, cooperación público privada, sostenibilidad y transparencia.

El Plan de Zona de Rezago Freirina Sustentable 2021 - 2029 fue aprobado en sesión extraordinaria N°01 con fecha 27 de abril de 2021 del Consejo Regional de Atacama.

Este plan inicia su vigencia con la Resolución Exenta N°4.472 del 18 de junio del 2021, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, acto administrativo que declara el territorio como zona rezagada en materia social y apruebe su plan de desarrollo, tal como lo señala la Política Nacional de Zonas Rezagadas en Materia Social.

El avance y cumplimiento de los objetivos del plan requiere del trabajo coordinado y articulado de los diversos órganos públicos y entidades o actores del sector privado, presentes en el territorio.

Por lo expuesto, se hace necesaria la contratación de los servicios de una entidad competente que desarrolle un proceso de producción de material audiovisual, denominado "Servicio de difusión del Plan Freirina Sustentable 2021 – 2029" el cual consiste en los siguientes productos y/o servicios; elaboración de un Video Explainer, Diseño, Diagramación y Edición de Brochure del Resumen Ejecutivo, La adaptación del documento a Formato Libro Digital, Diseño Plantilla PPT, Diseño e impresión Pendón y el Diseño e Impresión de Gigantografía, a partir del "Plan Freirina Sustentable".

1.3. DETALLE DE LAS LABORES REQUERIDAS

En el diseño de su propuesta de material de difusión, el proponente deberá tener como marco de referencia "el Plan de Freirina sustentable 2021-2029", la cual se adjunta a estas bases de licitación.

La modalidad del servicio consistirá de la grabación de 01 video explainer, con locución clara y edición, animado 2D, con una duración de hasta 90 segundos, además del Diseño y diagramación y edición de brochure del "Resumen Ejecutivo del Plan de Freirina sustentable", con una adaptación del documento a formato del libro digital, el diseño de plantilla ppt, el diseño e impresión de pendones y el diseño e impresión de una gigantografía. El documento del plan será proporcionado a la entidad adjudicataria por profesionales de la División de Planificación y Desarrollo del Gobierno Regional de Atacama.

La producción de material de difusión deberá contemplar:

DISEÑO E IMPRESIÓN DE PENDÓN

Especificaciones:

- **Concepción visual y diseño de pendón**
- **Diseño en 4/4 colores**
- **Producción de originales**
- **Impresión de 2 pendones roller de 90 cm de ancho x 200 cm de alto, en papel sintético impreso en alta resolución.**
- **Deberá incluir la gestión de impresión**

Nota: Los productos 5 y 6 (pendones y gigantografía), deberán ser entregados en las oficinas del Gobierno Regional de Atacama, División de Planificación y Desarrollo (Chacabuco 794, Copiapó).

En base a lo expuesto, el proponente deberá considerar las especificaciones técnicas de

grabación y actividades que aseguren la correcta elaboración del material audiovisual solicitado. Para tales efectos, en su desarrollo deberá considerar coordinación con los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo del Gobierno Regional de Atacama

- Carmen Pizarro Toro, Rut: 10.442.743-k Grado 6° E.U.R. Profesional Ejecutiva de Gestión del Área de Planificación Regional, o quien se designe para tal efecto.
- Jaime Cofré Muñoz, Rut: 17.865.535-3, Grado 11° E.U.R. Profesional del Área de Planificación Regional, o quien se designe para tal efecto.

3) Servicios Audio Visuales

Especificaciones Técnicas:

BASES TÉCNICAS DE LICITACIÓN PÚBLICA

“Servicio de difusión del Plan Freirina Sustentable 2021 - 2029”

I. BASES TÉCNICAS.

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.

Se requiere contar con un “Servicio de difusión del Plan Freirina Sustentable 2021 - 2029” que cumpla a lo menos con las siguientes condiciones, exigencias técnicas, a fin que permita mostrar a la ciudadanía el plan Freirina Sustentable 2021 – 2029

1.1. UBICACIÓN.

Ante cualquier requerimiento de parte de la División de Planificación y Desarrollo Regional, el proveedor adjudicado podrá prestar sus servicios en cualquiera de las siguientes dependencias del Gobierno Regional de Atacama o en su defecto en las dependencias que acuerden las partes.

Copiapó: Edificio Pedro León Gallo, Los Carrera N° 645 Piso 1, 2 y 3

Consejo Regional – Rodríguez 660.

División de Planificación Chacabuco N° 794.

1.2. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.

La elaboración del Plan de Desarrollo para Zonas Rezagadas en Materia Social: Freirina Sustentable, instrumento de planificación territorial con un horizonte de tiempo de nueve años (2021-2029), tiene como objetivo central la superación de las brechas que sitúan en una condición de rezago a la comuna, mediante una intervención focalizada que propicie un desarrollo integral y sostenible del territorio. En relación con las principales problemáticas observadas en el territorio propuesto y las brechas identificadas en materia de desarrollo, se ha propuesto el siguiente foco de desarrollo del plan:

“Mejorar la calidad de vida de la población de la Comuna de Freirina, mediante la dotación de infraestructura habilitante para el desarrollo; el fortalecimiento de las actividades productivas practicadas en el territorio; y la puesta en valor de sus recursos turísticos, tanto naturales como históricos, con el fin de disminuir la condición de aislamiento y de brecha social, que han impedido el desarrollo equitativo y sustentable de la Comuna”.

El instrumento se ha estructurado en torno a tres dimensiones o ejes estratégicos que persiguen reducir las brechas de la comuna: Capital Humano y Capital Social, Infraestructura y, Trabajo y Aumento de los ingresos; que a su vez se dividen en 12 sub-ejes concebidos bajo una perspectiva de identidad local tanto en lo social, cultural, como geográfico, que considera a su

vez, las potencialidades productivas en el ámbito del turismo, agricultura y minería, propendiendo al igual acceso de oportunidades entre las personas, independientemente del lugar donde habiten, y con una focalización de recursos en aquellos territorios que presentan brechas de mayor magnitud en su desarrollo social.

El plan contempla 145 iniciativas con una inversión total de M\$111.562.210 compuesto por M\$81.695.894 de fondos sectoriales, M\$17.000.323 de provisión de convergencia y M\$12.865.993 de fondos FNDR.

Este Plan ha sido elaborado por el Gobierno Regional de Atacama, a través de su División de Planificación y Desarrollo, con la colaboración de la Municipalidad de Freirina, sobre la base de mecanismos participativos a nivel del territorio y la Región, en un contexto de pandemia que ha implicado adaptar los mecanismos de diagnóstico y de participación a la realidad vigente, pero sin perder de vista los principios que inspiran la Política de Zona Rezagadas, esto es, su intersectorialidad, integralidad, transitoriedad, fortalecimiento y desarrollo de las capacidades humanas, cooperación público privada, sostenibilidad y transparencia.

El Plan de Zona de Rezago Freirina Sustentable 2021 - 2029 fue aprobado en sesión extraordinaria N°01 con fecha 27 de abril de 2021 del Consejo Regional de Atacama.

Este plan inicia su vigencia con la Resolución Exenta N°4.472 del 18 de junio del 2021, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, acto administrativo que declara el territorio como zona rezagada en materia social y aprueba su plan de desarrollo, tal como lo señala la Política Nacional de Zonas Rezagadas en Materia Social.

El avance y cumplimiento de los objetivos del plan requiere del trabajo coordinado y articulado de los diversos órganos públicos y entidades o actores del sector privado, presentes en el territorio.

Por lo expuesto, se hace necesaria la contratación de los servicios de una entidad competente que desarrolle un proceso de producción de material audiovisual, denominado "Servicio de difusión del Plan Freirina Sustentable 2021 – 2029" el cual consiste en los siguientes productos y/o servicios; elaboración de un Video Explainer, Diseño, Diagramación y Edición de Brochure del Resumen Ejecutivo, La adaptación del documento a Formato Libro Digital, Diseño Plantilla PPT, Diseño e impresión Pendón y el Diseño e Impresión de Gigantografía, a partir del "Plan Freirina Sustentable".

1.3. DETALLE DE LAS LABORES REQUERIDAS

En el diseño de su propuesta de material de difusión, el proponente deberá tener como marco de referencia "el Plan de Freirina sustentable 2021-2029", la cual se adjunta a estas bases de licitación.

La modalidad del servicio consistirá de la grabación de 01 video explainer, con locución clara y edición, animado 2D, con una duración de hasta 90 segundos, además del Diseño y diagramación y edición de brochure del "Resumen Ejecutivo del Plan de Freirina sustentable", con una adaptación del documento a formato del libro digital, el diseño de plantilla ppt, el diseño e impresión de pendones y el diseño e impresión de una gigantografía. El documento del plan será proporcionado a la entidad adjudicataria por profesionales de la División de Planificación y Desarrollo del Gobierno Regional de Atacama.

La producción de material de difusión deberá contemplar:

VIDEO DE UNA DURACIÓN MÁXIMA DE 90 SEGUNDOS

Especificaciones:

- **Video animado 2D.**
- **Construido para explicar de manera gráfica el guion.**
- **Diseño de elementos, escenas y composiciones.**
- **Los elementos deben ser gráfico ojalá en base a vectores, no fotografías y que apoyen el concepto de “Video Explainer”.**
- **Animación 2D en After Effects.**
- **M u s i c a l i z a c i ó n R o y a l t y Free.**
- **Incluye guion construido desde la presentación entregada.**
- **Incluye locución con hasta 2 correcciones.**
- **Locución de alta calidad: Sonido claro.**
- **Exportación video Full HD de hasta 90 segundos.**
- **Resolución de imagen de 1080p (1.920 x 1.080 píxeles)**

En base a lo expuesto, el proponente deberá considerar las especificaciones técnicas de grabación y actividades que aseguren la correcta elaboración del material audiovisual solicitado. Para tales efectos, en su desarrollo deberá considerar coordinación con los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo del Gobierno Regional de Atacama

- Carmen Pizarro Toro, Rut: 10.442.743-k Grado 6° E.U.R. Profesional Ejecutiva de Gestión del Área de Planificación Regional, o quien se designe para tal efecto.
- Jaime Cofré Muñoz, Rut: 17.865.535-3, Grado 11° E.U.R. Profesional del Área de Planificación Regional, o quien se designe para tal efecto.

4) Diseño gráfico

Especificaciones Técnicas:

BASES TÉCNICAS DE LICITACIÓN PÚBLICA

“Servicio de difusión del Plan Freirina Sustentable 2021 - 2029”

I. BASES TÉCNICAS.

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.

Se requiere contar con un “Servicio de difusión del Plan Freirina Sustentable 2021 - 2029” que cumpla a lo menos con las siguientes condiciones, exigencias técnicas, a fin que permita mostrar a la ciudadanía el plan Freirina Sustentable 2021 – 2029

1.1. UBICACIÓN.

Ante cualquier requerimiento de parte de la División de Planificación y Desarrollo Regional, el proveedor adjudicado podrá prestar sus servicios en cualquiera de las siguientes dependencias del Gobierno Regional de Atacama o en su defecto en las dependencias que acuerden las partes.

Copiapó: Edificio Pedro León Gallo, Los Carrera N° 645 Piso 1, 2 y 3

Consejo Regional – Rodríguez 660.

División de Planificación Chacabuco N° 794.

1.2. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.

La elaboración del Plan de Desarrollo para Zonas Rezagadas en Materia Social: Freirina

Sustentable, instrumento de planificación territorial con un horizonte de tiempo de nueve años (2021-2029), tiene como objetivo central la superación de las brechas que sitúan en una condición de rezago a la comuna, mediante una intervención focalizada que propicie un desarrollo integral y sostenible del territorio. En relación con las principales problemáticas observadas en el territorio propuesto y las brechas identificadas en materia de desarrollo, se ha propuesto el siguiente foco de desarrollo del plan:

“Mejorar la calidad de vida de la población de la Comuna de Freirina, mediante la dotación de infraestructura habilitante para el desarrollo; el fortalecimiento de las actividades productivas practicadas en el territorio; y la puesta en valor de sus recursos turísticos, tanto naturales como históricos, con el fin de disminuir la condición de aislamiento y de brecha social, que han impedido el desarrollo equitativo y sustentable de la Comuna”.

El instrumento se ha estructurado en torno a tres dimensiones o ejes estratégicos que persiguen reducir las brechas de la comuna: Capital Humano y Capital Social, Infraestructura y, Trabajo y Aumento de los ingresos; que a su vez se dividen en 12 sub-ejes concebidos bajo una perspectiva de identidad local tanto en lo social, cultural, como geográfico, que considera a su vez, las potencialidades productivas en el ámbito del turismo, agricultura y minería, propendiendo al igual acceso de oportunidades entre las personas, independientemente del lugar donde habiten, y con una focalización de recursos en aquellos territorios que presentan brechas de mayor magnitud en su desarrollo social.

El plan contempla 145 iniciativas con una inversión total de M\$111.562.210 compuesto por M\$81.695.894 de fondos sectoriales, M\$17.000.323 de provisión de convergencia y M\$12.865.993 de fondos FNDR.

Este Plan ha sido elaborado por el Gobierno Regional de Atacama, a través de su División de Planificación y Desarrollo, con la colaboración de la Municipalidad de Freirina, sobre la base de mecanismos participativos a nivel del territorio y la Región, en un contexto de pandemia que ha implicado adaptar los mecanismos de diagnóstico y de participación a la realidad vigente, pero sin perder de vista los principios que inspiran la Política de Zona Rezagadas, esto es, su intersectorialidad, integralidad, transitoriedad, fortalecimiento y desarrollo de las capacidades humanas, cooperación público privada, sostenibilidad y transparencia.

El Plan de Zona de Rezago Freirina Sustentable 2021 - 2029 fue aprobado en sesión extraordinaria N°01 con fecha 27 de abril de 2021 del Consejo Regional de Atacama.

Este plan inicia su vigencia con la Resolución Exenta N°4.472 del 18 de junio del 2021, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, acto administrativo que declara el territorio como zona rezagada en materia social y aprueba su plan de desarrollo, tal como lo señala la Política Nacional de Zonas Rezagadas en Materia Social.

El avance y cumplimiento de los objetivos del plan requiere del trabajo coordinado y articulado de los diversos órganos públicos y entidades o actores del sector privado, presentes en el territorio.

Por lo expuesto, se hace necesaria la contratación de los servicios de una entidad competente que desarrolle un proceso de producción de material audiovisual, denominado "Servicio de difusión del Plan Freirina Sustentable 2021 – 2029" el cual consiste en los siguientes productos y/o servicios; elaboración de un Video Explainer, Diseño, Diagramación y Edición de Brochure del Resumen Ejecutivo, La adaptación del documento a Formato Libro Digital, Diseño Plantilla PPT,

Diseño e impresión Pendón y el Diseño e Impresión de Gigantografía, a partir del “Plan Freirina Sustentable”.

1.3. DETALLE DE LAS LABORES REQUERIDAS

En el diseño de su propuesta de material de difusión, el proponente deberá tener como marco de referencia “el Plan de Freirina sustentable 2021-2029”, la cual se adjunta a estas bases de licitación.

La modalidad del servicio consistirá de la grabación de 01 video explainer, con locución clara y edición, animado 2D, con una duración de hasta 90 segundos, además del Diseño y diagramación y edición de brochure del “Resumen Ejecutivo del Plan de Freirina sustentable”, con una adaptación del documento a formato del libro digital, el diseño de plantilla ppt, el diseño e impresión de pendones y el diseño e impresión de una gigantografía. El documento del plan será proporcionado a la entidad adjudicataria por profesionales de la División de Planificación y Desarrollo del Gobierno Regional de Atacama.

La producción de material de difusión deberá contemplar:

DISEÑO, DIAGRAMACIÓN Y EDICIÓN DE BROCHURE “RESUMEN EJECUTIVO, PLAN FREIRINA SUSTENTABLE”.

Especificaciones:

- **Concepción visual y diseño de 24 páginas de brochure.**
- **Creación de línea de diseño base, estilos tipográficos, diagramación, portadas, encuadres y detalles gráficos, colores, etc.**
- **Diseño de gráficos incluidos en el documento.**

- **Diseño construido en 4/4 colores.**
- **Producción de originales con fotos y textos entregados por cliente.**
- **El libro se entregará completo y optimizado para imprenta.**

- **E l l i b r o d e b e r á s e r d i s e ñ a d o e n cuartillas.**
- **E l l i b r o d e b e r á s e r o p t i m i z a d o e n v e r s i ó n p d f p a r a f o r m a t o digital.**
- **Su soporte y cambios hasta 15 días después de la entrega del libro en formato digital.**
- **Correcciones de originales vía email en formato pdf.**

En base a lo expuesto, el proponente deberá considerar las especificaciones técnicas de grabación y actividades que aseguren la correcta elaboración del material audiovisual solicitado. Para tales efectos, en su desarrollo deberá considerar coordinación con los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo del Gobierno Regional de Atacama

- Carmen Pizarro Toro, Rut: 10.442.743-k Grado 6° E.U.R. Profesional Ejecutiva de Gestión del Área de Planificación Regional, o quien se designe para tal efecto.

- Jaime Cofré Muñoz, Rut: 17.865.535-3, Grado 11° E.U.R. Profesional del Área de Planificación Regional, o quien se designe para tal efecto.

5) Diseño gráfico

Especificaciones Técnicas:

BASES TÉCNICAS DE LICITACIÓN PÚBLICA

“Servicio de difusión del Plan Freirina Sustentable 2021 - 2029”

I. BASES TÉCNICAS.

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.

Se requiere contar con un “Servicio de difusión del Plan Freirina Sustentable 2021 - 2029” que cumpla a lo menos con las siguientes condiciones, exigencias técnicas, a fin que permita mostrar a la ciudadanía el plan Freirina Sustentable 2021 – 2029

1.1. UBICACIÓN.

Ante cualquier requerimiento de parte de la División de Planificación y Desarrollo Regional, el proveedor adjudicado podrá prestar sus servicios en cualquiera de las siguientes dependencias del Gobierno Regional de Atacama o en su defecto en las dependencias que acuerden las partes.

Copiapó: Edificio Pedro León Gallo, Los Carrera N° 645 Piso 1, 2 y 3

Consejo Regional – Rodríguez 660.

División de Planificación Chacabuco N° 794.

1.2. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.

La elaboración del Plan de Desarrollo para Zonas Rezagadas en Materia Social: Freirina Sustentable, instrumento de planificación territorial con un horizonte de tiempo de nueve años (2021-2029), tiene como objetivo central la superación de las brechas que sitúan en una condición de rezago a la comuna, mediante una intervención focalizada que propicie un desarrollo integral y sostenible del territorio. En relación con las principales problemáticas observadas en el territorio propuesto y las brechas identificadas en materia de desarrollo, se ha propuesto el siguiente foco de desarrollo del plan:

“Mejorar la calidad de vida de la población de la Comuna de Freirina, mediante la dotación de infraestructura habilitante para el desarrollo; el fortalecimiento de las actividades productivas practicadas en el territorio; y la puesta en valor de sus recursos turísticos, tanto naturales como históricos, con el fin de disminuir la condición de aislamiento y de brecha social, que han impedido el desarrollo equitativo y sustentable de la Comuna”.

El instrumento se ha estructurado en torno a tres dimensiones o ejes estratégicos que persiguen reducir las brechas de la comuna: Capital Humano y Capital Social, Infraestructura y, Trabajo y Aumento de los ingresos; que a su vez se dividen en 12 sub-ejes concebidos bajo una perspectiva de identidad local tanto en lo social, cultural, como geográfico, que considera a su vez, las potencialidades productivas en el ámbito del turismo, agricultura y minería, propendiendo al igual acceso de oportunidades entre las personas, independientemente del lugar donde habiten, y con una focalización de recursos en aquellos territorios que presentan brechas de mayor magnitud en su desarrollo social.

El plan contempla 145 iniciativas con una inversión total de M\$111.562.210 compuesto por M\$81.695.894 de fondos sectoriales, M\$17.000.323 de provisión de convergencia y M\$12.865.993 de fondos FNDR.

Este Plan ha sido elaborado por el Gobierno Regional de Atacama, a través de su División de Planificación y Desarrollo, con la colaboración de la Municipalidad de Freirina, sobre la base de

mecanismos participativos a nivel del territorio y la Región, en un contexto de pandemia que ha implicado adaptar los mecanismos de diagnóstico y de participación a la realidad vigente, pero sin perder de vista los principios que inspiran la Política de Zona Rezagadas, esto es, su intersectorialidad, integralidad, transitoriedad, fortalecimiento y desarrollo de las capacidades humanas, cooperación público privada, sostenibilidad y transparencia.

El Plan de Zona de Rezago Freirina Sustentable 2021 - 2029 fue aprobado en sesión extraordinaria N°01 con fecha 27 de abril de 2021 del Consejo Regional de Atacama.

Este plan inicia su vigencia con la Resolución Exenta N°4.472 del 18 de junio del 2021, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, acto administrativo que declara el territorio como zona rezagada en materia social y aprueba su plan de desarrollo, tal como lo señala la Política Nacional de Zonas Rezagadas en Materia Social.

El avance y cumplimiento de los objetivos del plan requiere del trabajo coordinado y articulado de los diversos órganos públicos y entidades o actores del sector privado, presentes en el territorio.

Por lo expuesto, se hace necesaria la contratación de los servicios de una entidad competente que desarrolle un proceso de producción de material audiovisual, denominado "Servicio de difusión del Plan Freirina Sustentable 2021 – 2029" el cual consiste en los siguientes productos y/o servicios; elaboración de un Video Explainer, Diseño, Diagramación y Edición de Brochure del Resumen Ejecutivo, La adaptación del documento a Formato Libro Digital, Diseño Plantilla PPT, Diseño e impresión Pendón y el Diseño e Impresión de Gigantografía, a partir del "Plan Freirina Sustentable".

1.3. DETALLE DE LAS LABORES REQUERIDAS

En el diseño de su propuesta de material de difusión, el proponente deberá tener como marco de referencia "el Plan de Freirina sustentable 2021-2029", la cual se adjunta a estas bases de licitación.

La modalidad del servicio consistirá de la grabación de 01 video explainer, con locución clara y edición, animado 2D, con una duración de hasta 90 segundos, además del Diseño y diagramación y edición de brochure del "Resumen Ejecutivo del Plan de Freirina sustentable", con una adaptación del documento a formato del libro digital, el diseño de plantilla ppt, el diseño e impresión de pendones y el diseño e impresión de una gigantografía. El documento del plan será proporcionado a la entidad adjudicataria por profesionales de la División de Planificación y Desarrollo del Gobierno Regional de Atacama.

La producción de material de difusión deberá contemplar:

DISEÑO PLANILLA PPT

Especificaciones:

- **Diseño de plantilla para ser usada en PPT**
- **Incluye adaptación de portada para formato PPT**
- **Diseño y diagramación de máximo 3 "slides"**
- **La función de este diseño es generar plantillas para ser usadas en la posterioridad, por el equipo.**

En base a lo expuesto, el proponente deberá considerar las especificaciones técnicas de grabación y actividades que aseguren la correcta elaboración del material audiovisual solicitado. Para tales efectos, en su desarrollo deberá considerar coordinación con los profesionales de la

División de Planificación y Desarrollo del Gobierno Regional de Atacama

- Carmen Pizarro Toro, Rut: 10.442.743-k Grado 6° E.U.R. Profesional Ejecutiva de Gestión del Área de Planificación Regional, o quien se designe para tal efecto.
- Jaime Cofré Muñoz, Rut: 17.865.535-3, Grado 11° E.U.R. Profesional del Área de Planificación Regional, o quien se designe para tal efecto.

6) Revistas

Especificaciones Técnicas:

BASES TÉCNICAS DE LICITACIÓN PÚBLICA

“Servicio de difusión del Plan Freirina Sustentable 2021 - 2029”

I. BASES TÉCNICAS.

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.

Se requiere contar con un “Servicio de difusión del Plan Freirina Sustentable 2021 - 2029” que cumpla a lo menos con las siguientes condiciones, exigencias técnicas, a fin que permita mostrar a la ciudadanía el plan Freirina Sustentable 2021 – 2029

1.1. UBICACIÓN.

Ante cualquier requerimiento de parte de la División de Planificación y Desarrollo Regional, el proveedor adjudicado podrá prestar sus servicios en cualquiera de las siguientes dependencias del Gobierno Regional de Atacama o en su defecto en las dependencias que acuerden las partes.

Copiapó: Edificio Pedro León Gallo, Los Carrera N° 645 Piso 1, 2 y 3

Consejo Regional – Rodríguez 660.

División de Planificación Chacabuco N° 794.

1.2. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.

La elaboración del Plan de Desarrollo para Zonas Rezagadas en Materia Social: Freirina Sustentable, instrumento de planificación territorial con un horizonte de tiempo de nueve años (2021-2029), tiene como objetivo central la superación de las brechas que sitúan en una condición de rezago a la comuna, mediante una intervención focalizada que propicie un desarrollo integral y sostenible del territorio. En relación con las principales problemáticas observadas en el territorio propuesto y las brechas identificadas en materia de desarrollo, se ha propuesto el siguiente foco de desarrollo del plan:

“Mejorar la calidad de vida de la población de la Comuna de Freirina, mediante la dotación de infraestructura habilitante para el desarrollo; el fortalecimiento de las actividades productivas practicadas en el territorio; y la puesta en valor de sus recursos turísticos, tanto naturales como históricos, con el fin de disminuir la condición de aislamiento y de brecha social, que han impedido el desarrollo equitativo y sustentable de la Comuna”.

El instrumento se ha estructurado en torno a tres dimensiones o ejes estratégicos que persiguen reducir las brechas de la comuna: Capital Humano y Capital Social, Infraestructura y, Trabajo y Aumento de los ingresos; que a su vez se dividen en 12 sub-ejes concebidos bajo una perspectiva de identidad local tanto en lo social, cultural, como geográfico, que considera a su vez, las potencialidades productivas en el ámbito del turismo, agricultura y minería, propendiendo al igual acceso de oportunidades entre las personas, independientemente del lugar donde

habiten, y con una focalización de recursos en aquellos territorios que presentan brechas de mayor magnitud en su desarrollo social.

El plan contempla 145 iniciativas con una inversión total de M\$111.562.210 compuesto por M\$81.695.894 de fondos sectoriales, M\$17.000.323 de provisión de convergencia y M\$12.865.993 de fondos FNDR.

Este Plan ha sido elaborado por el Gobierno Regional de Atacama, a través de su División de Planificación y Desarrollo, con la colaboración de la Municipalidad de Freirina, sobre la base de mecanismos participativos a nivel del territorio y la Región, en un contexto de pandemia que ha implicado adaptar los mecanismos de diagnóstico y de participación a la realidad vigente, pero sin perder de vista los principios que inspiran la Política de Zona Rezagadas, esto es, su intersectorialidad, integralidad, transitoriedad, fortalecimiento y desarrollo de las capacidades humanas, cooperación público privada, sostenibilidad y transparencia.

El Plan de Zona de Rezago Freirina Sustentable 2021 - 2029 fue aprobado en sesión extraordinaria N°01 con fecha 27 de abril de 2021 del Consejo Regional de Atacama.

Este plan inicia su vigencia con la Resolución Exenta N°4.472 del 18 de junio del 2021, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, acto administrativo que declara el territorio como zona rezagada en materia social y aprueba su plan de desarrollo, tal como lo señala la Política Nacional de Zonas Rezagadas en Materia Social.

El avance y cumplimiento de los objetivos del plan requiere del trabajo coordinado y articulado de los diversos órganos públicos y entidades o actores del sector privado, presentes en el territorio.

Por lo expuesto, se hace necesaria la contratación de los servicios de una entidad competente que desarrolle un proceso de producción de material audiovisual, denominado "Servicio de difusión del Plan Freirina Sustentable 2021 – 2029" el cual consiste en los siguientes productos y/o servicios; elaboración de un Video Explainer, Diseño, Diagramación y Edición de Brochure del Resumen Ejecutivo, La adaptación del documento a Formato Libro Digital, Diseño Plantilla PPT, Diseño e impresión Pendón y el Diseño e Impresión de Gigantografía, a partir del "Plan Freirina Sustentable".

1.3. DETALLE DE LAS LABORES REQUERIDAS

En el diseño de su propuesta de material de difusión, el proponente deberá tener como marco de referencia "el Plan de Freirina sustentable 2021-2029", la cual se adjunta a estas bases de licitación.

La modalidad del servicio consistirá de la grabación de 01 video explainer, con locución clara y edición, animado 2D, con una duración de hasta 90 segundos, además del Diseño y diagramación y edición de brochure del "Resumen Ejecutivo del Plan de Freirina sustentable", con una adaptación del documento a formato del libro digital, el diseño de plantilla ppt, el diseño e impresión de pendones y el diseño e impresión de una gigantografía. El documento del plan será proporcionado a la entidad adjudicataria por profesionales de la División de Planificación y Desarrollo del Gobierno Regional de Atacama.

La producción de material de difusión deberá contemplar:

ADAPTACIÓN DE DOCUMENTO A FORMATO DIGITAL LIBRO DIGITAL "PLAN FREIRINA SUSTENTABLE".

Especificaciones:

- **Adaptación de documento a formato Revista Digital en HTML5**
- **Conversión de documento a formato revista digital**
- **Para uso online offline**
- **Hasta 180 páginas**
- **Cliente entrega documento final y corregido para adaptación**
- **Soporte y cambios hasta 15 días después de la entrega.**
- **Incluye adaptación de portada del “Resumen Ejecutivo, Plan Freirina sustentable”**

En base a lo expuesto, el proponente deberá considerar las especificaciones técnicas de grabación y actividades que aseguren la correcta elaboración del material audiovisual solicitado. Para tales efectos, en su desarrollo deberá considerar coordinación con los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo del Gobierno Regional de Atacama

- Carmen Pizarro Toro, Rut: 10.442.743-k Grado 6° E.U.R. Profesional Ejecutiva de Gestión del Área de Planificación Regional, o quien se designe para tal efecto.

- Jaime Cofré Muñoz, Rut: 17.865.535-3, Grado 11° E.U.R. Profesional del Área de Planificación Regional, o quien se designe para tal efecto.

III. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Los plazos de días corridos incluyen sábados, domingos y festivos.

Los plazos dependen de la fecha efectiva de publicación de la licitación, por tanto, deben considerarse aquellos tiempos efectivos disponibles en la ficha de licitación en www.mercadopublico.cl

Fecha de publicación de la licitación

16/11/2021 15:00:00

Plazo para realizar consultas sobre la licitación: 18/11/2021 12:00:00

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema www.mercadopublico.cl, dentro de 2 día(s) corrido(s) a las 12:00 horas, contados desde la publicación del llamado a licitación en el sistema www.mercadopublico.cl.

Plazo para publicar respuestas a las consultas: 19/11/2021 18:00:00

La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl, sin indicar el autor de las preguntas, en el plazo de 1 día(s) corrido(s) a las 18:00 horas siguientes al cierre del plazo para realizar consultas.

En caso que se reciban más de 100 consultas, la Entidad Licitante podrá aumentar este plazo en 1 día(s) corrido(s) adicionales, mediante acto administrativo que deberá publicar en el sistema www.mercadopublico.cl.

Fecha de cierre para presentar ofertas: 22/11/2021 15:00:00

2 día(s) corrido(s), contados desde el plazo para publicar respuestas a las consultas en el sistema www.mercadopublico.cl, a las 15:00 horas. En todo caso, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las

quince horas.

Fecha de apertura electrónica de ofertas: 22/11/2021 15:10:00

El mismo día de la fecha de cierre para presentar ofertas en el sistema www.mercadopublico.cl, a las 15:10 horas.

Plazo de evaluación y adjudicación: 24/11/2021 21:00:00

Dentro de 2 día(s) corrido(s), contados desde la fecha de apertura electrónica de ofertas.

Si por causas no imputables a la entidad licitante -que serán oportunamente informadas en el sistema www.mercadopublico.cl-, no se puede cumplir con la fecha indicada, se publicará una nueva fecha en dicho portal, la que no podrá exceder de 1 día(s) corrido(s) adicional(es) al plazo ya establecido.

Modificaciones a las bases

La entidad licitante podrá modificar las presentes bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta efectuada por alguno de los oferentes, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se establecerá un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tal modificación.

IV. REQUISITOS PARA OFERTAR

Inhabilidades para ofertar

El oferente no debe haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Esto se acreditará mediante la declaración jurada disponible a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, sin perjuicio de las facultades de la entidad licitante de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios que se encuentren a su disposición.

Instrucciones para presentar Ofertas

Los oferentes deberán enviar sus ofertas a través de www.mercadopublico.cl, por medio del formulario electrónico disponible en dicha plataforma.

Emisión de la orden de compra

La adquisición de los bienes y servicios objeto de la presente licitación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

Plazo de validez de ofertas

Las ofertas tendrán una validez mínima de 60 días corridos, contados desde la notificación de la adjudicación.

V. EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Criterios de evaluación

Nombre	% (Porcentaje)
Garantía	10
Especificaciones Técnicas	40
Precio	15
Tiempo de entrega	30
Cumplimiento Requisitos Formales	5

Garantía

Las Garantías del proveedor corresponden a la cobertura que oferta de acuerdo a los siguientes conceptos:

Plazo de Garantía que corresponde al tiempo en meses en que el servicio y los productos estarán cubiertos ante cualquier problema o eventualidad.

Plazo de Garantía del Proveedor

Mayor o igual a 12 meses, 100 pts.

Menor a 12 meses, 50 pts.

Sin Garantía, 0 pts.

El puntaje total del criterio N°2 se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Pje. GARANTÍA (Ptje. Garantías del Proveedor0.10)

Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas del proveedor corresponden en primera instancia a las detalladas en cada uno de los servicios y productos indicados en esta Licitación.

Servicios y Productos Requeridos:

Diseño plantilla PPT

Diseño e impresión pendón

Diseño e impresión de gigantografía

Video de duración máxima 90 segundos

Diseño, diagramación y edición de brochure Resumen Ejecutivo, Plan Freirina sustentable.

Adaptación de documento a formato libro digital Plan Freirina Sustentable.

Para evaluar el presente criterio el oferente deberá acompañar a su oferta lo siguiente:

a) Currículo de la empresa, donde se indique la fecha de inicio de actividades y la cantidad de años de

experiencia en el rubro, trabajos similares, Personal contratado.

b) Proporcionar un programa o esquema de trabajo en que se detalle claramente los servicios a otorgar, procedimientos y actividades a realizar para cumplir en forma eficiente y eficaz con los objetivos de esta licitación propuesta.

Si al momento de la ejecución del contrato, el servicio administrativo del Gobierno Regional de Atacama verifica que los antecedentes entregados por el oferente resultaran ser falsos, se procederá a la aplicación de cobro de la garantía de fiel cumplimiento y se dará término anticipado al contrato.

2.2. Condiciones de Empleo

Para efectos de evaluar las condiciones de empleo, el oferente deberá entregar una planilla con el personal que prestará los servicios y el tipo de contratos de trabajos de cada uno de ellos, con el fin de verificar los antecedentes y así poder evaluar el sub-criterio correspondiente.

2.3. Personal para Ejecución de los Trabajos

Se requiere para la duración del contrato que el oferente destine para los servicios requeridos un supervisor, con la finalidad de verificar, revisar ejecutar y entregar conforme los trabajos requeridos por el Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Atacama.

2.4. Experiencia del Oferente.

En su propuesta técnica, el oferente deberá adjuntar y explicitar el currículum empresarial. Para efectos de evaluar la experiencia del oferente en la entrega de este tipo de servicios en el sector público y Privada, la empresa proponente deberá proporcionar un listado actualizado de los contratos similares efectuados y sus correspondientes certificaciones (durante los últimos 5 años), clientes y referencias.

Para validar la experiencia del oferente, respecto al listado entregado, el oferente deberá acreditar su veracidad con certificaciones de sus clientes con su respectivo número de contacto, las que se tabularán para poder evaluar el criterio de evaluación Experiencia del Oferente, indicado en el Anexo N°1 de las Bases Administrativas numeral III.

La oferta cumple o supera las características técnicas señaladas en las Bases Técnicas de Licitación Pública, 100 pts.

La oferta cumple a parcialmente o menor a las características técnicas señaladas en las Bases Técnicas de Licitación Pública, 20 pts.

La oferta NO cumple con las características técnicas señaladas en las Bases Técnicas de Licitación Pública, 0 pts.

Precio

Esta evaluación, entregará mayor puntaje a las ofertas que presenten los precios más convenientes, según la siguiente fórmula:

Precio de la oferta = (Menor Precio Ofertado/Precio Comparado)*100*0.15

Tiempo de entrega

El plazo deseable de entrega es en días corridos contados copulativamente desde el envío de la orden de compra al proveedor y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTAJE PLAZO ENTREGA} = (\text{Menor Plazo ofertado} / \text{Plazo ofertado proponente}) * 100 * 0.30$$

Cumplimiento Requisitos Formales

El oferente que ingrese su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de la misma y acompañando todos los antecedentes requeridos, obtendrá 100 puntos.

El oferente que haya incumplido los requisitos formales o haya omitido antecedentes o certificaciones al momento de presentar su oferta, aun cuando los haya acompañado con posterioridad al cierre de presentación de las ofertas, en virtud del artículo 40, inciso segundo, del Reglamento de la Ley 19.886, obtendrá 0 puntos.

Uno o más de los antecedentes solicitados, se presentan dentro del plazo de aclaración de las ofertas, 50 pts.

No presenta la totalidad de antecedentes, una vez cumplido el plazo adicional otorgado para la aclaración de las ofertas. 0

El puntaje total de este criterio se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Pje. Requisitos Formales} = (\text{Pje. Requisitos Formales del proveedor} * 0.05)$$

Mecanismo de resolución de empates

El Gobierno Regional aceptará la propuesta más ventajosa considerando los criterios de evaluación precedentemente señalados, con sus correspondientes puntajes, de modo que el oferente que obtenga como evaluación final, el mayor puntaje ponderado, será quien se adjudique la propuesta. Para tal efecto se elaborará un ranking de las ofertas, ordenadas de mayor a menor puntaje.

En el caso de producirse igualdad en el puntaje final entre dos o más propuestas, los criterios de desempate en orden de prelación serán, los siguientes:

- Mayor puntaje en criterio Especificaciones Técnicas, de continuar el empate procede,
- Mayor puntaje en criterio Evaluación Económica, de continuar el empate procede,
- Mayor puntaje en criterio Plazo de Entrega, de continuar el empate procede,
- Mayor puntaje en criterio Garantía.

Adjudicación

Se adjudicará al oferente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de las propuestas, en los términos descritos en las presentes bases.

La presente licitación se adjudicará a través de una resolución dictada por la autoridad competente, la que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.

Readjudicación

Si el adjudicatario se desistiere de firmar el contrato, o aceptar la orden de compra, o no cumplierse con las demás condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la entidad licitante podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le seguía en puntaje, o a los que le sigan sucesivamente, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

Comisión Evaluadora

La evaluación de las ofertas será realizada por una Comisión designada especialmente para tal efecto.

Dicha Comisión estará compuesta por tres funcionarios de la entidad licitante y son los que se mencionan a continuación:

Juan Carlos Treiman Valdés, Rut: 10.488.580-2 Grado 5° E.U.R. Profesional Encargado de Planificación Regional, o quien se designe para tal efecto.

Carmen Pizarro Toro, Rut: 10.442.743-k Grado 6° E.U.R. Profesional Ejecutiva de Gestión del Área de Planificación Regional, o quien se designe para tal efecto.

Jaime Cofré Muñoz, Rut: 17.865.535-3, Grado 11° E.U.R. Profesional del Área de Planificación Regional, o quien se designe para tal efecto.

Excepcionalmente, y de manera fundada, algunos de los integrantes de la Comisión designados por la autoridad competente, podrán ser personas ajenas a la Administración, aunque siempre en número inferior a los funcionarios públicos que integran dicha comisión.

Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener contactos con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por los artículos 27 y 39 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquélla.

Del mismo modo, no podrán aceptar ningún donativo de parte de terceros.

Esta Comisión emitirá un informe de evaluación de ofertas, proponiendo a la autoridad competente la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación contenidos en las presentes bases de licitación y en virtud del proceso de evaluación descrito en estas bases.

La resolución que establezca la integración de la Comisión Evaluadora se publicará en www.mercadopublico.cl.

Solicitud de aclaraciones y antecedentes

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u

omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.

Asimismo, la entidad licitante tiene la facultad de permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

Para dichas aclaraciones y presentaciones de antecedentes se otorgará un plazo fatal de 2 días hábiles, contados desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl.

Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación

La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.

Consulta sobre la Adjudicación

Los oferentes podrán hacer consultas sobre la adjudicación a la entidad licitante, dentro del plazo fatal de 3 días Hábiles, contados desde la publicación de la resolución de adjudicación en el sistema www.mercadopublico.cl, a través de la siguiente casilla electrónica jrojasm@goreatacama.cl

VI. REQUISITOS PARA CONTRATAR

Antecedentes requeridos

Los siguientes antecedentes serán requeridos al respectivo adjudicatario, como requisito previo a la firma del contrato o a la emisión de la orden de compra, según sea el caso:

1- Si el adjudicatario es Persona Natural

- Debe encontrarse inscrito en estado 'hábil' en el Registro de Proveedores.
- Debe presentar una Declaración Jurada disponible en el Registro de Proveedores suscrita por el adjudicatario, donde declare que no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4°, de la Ley 19.886.
- Debe acompañar Fotocopia simple de la cédula de identidad de la persona natural adjudicada, la que debe adjuntarse a través del Registro de Proveedores.

2.- Si el adjudicatario no es Persona Natural:

- Debe encontrarse inscrito en estado 'hábil' en el Registro de Proveedores.
- Debe presentar un Certificado de vigencia del poder del representante legal, con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente o, en los casos que resulte procedente, cualquier otro antecedente que acredite la vigencia del poder del representante legal del oferente, a la época de presentación de la oferta. Este documento deberá adjuntarse a través del Registro de Proveedores.
- Debe presentar un Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, o el antecedente que acredite la existencia jurídica del oferente. Este documento deberá adjuntarse a través del Registro de Proveedores.
- Debe presentar una Declaración Jurada disponible en el Registro de Proveedores, donde declare que el adjudicatario no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4°, de la Ley 19.886. Esta declaración debe ser firmada por el representante legal de la persona jurídica o por quien tenga poder suficiente para representarla para estos efectos. Cuando resulte adjudicada una unión temporal de proveedores, dicha declaración deberá ser presentada por cada uno de sus integrantes.

Tratándose exclusivamente de las personas jurídicas, no podrán contratar con organismos del Estado, aquellas que hayan sido condenadas por los delitos previstos en el artículo 27 de la ley N° 19.913, en el artículo 8° de la ley N° 18.314 y en los artículos 250 y 251 bis del Código Penal, a la pena de prohibición de celebrar actos

y contratos con organismos del Estado. Lo anterior se verificará a través del Registro dispuesto por la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de cohecho, lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Inscripción en Registro de Proveedores

En caso de que el adjudicatario no se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración deberá inscribirse dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución de adjudicación. Si resulta adjudicada una unión temporal de proveedores, cada proveedor integrante de ésta deberá inscribirse en Registro de Proveedores.

Saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social

En caso de que la empresa adjudicada registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto de esta licitación deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución de las prestaciones, con un máximo de seis meses.

La entidad licitante deberá exigir que la empresa adjudicada proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa adjudicada, dará derecho a terminar la relación contractual, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar.

VII. OTRAS CLÁUSULAS

Documentos integrantes

La relación contractual que se genere entre la entidad licitante y el adjudicatario se ceñirá a los siguientes documentos:

- i) Bases de licitación.
- ii) Aclaraciones, respuestas y modificaciones a las Bases, si las hubiere.
- iii) Oferta.
- iv) Contrato definitivo suscrito entre las partes, si lo hubiere.
- v) Orden de compra.

Todos los documentos antes mencionados forman un todo integrado y se complementan recíprocamente, especialmente respecto de las obligaciones que aparezcan en uno u otro de los documentos señalados. Se deja constancia que se considerará el principio de preeminencia de las Bases.

Vigencia y renovación

Una vez aceptada la orden de compra el proveedor deberá ejecutar las labores encomendadas según el plazo de entrega de los servicios señalados en su propuesta técnica.

Emisión de la orden de compra

La adquisición de los bienes y servicios objeto de la presente licitación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

Plazo de Entrega

El adjudicatario, contratante, cumplirá con la entrega de los servicios y productos, según las bases técnicas, en las dependencias del Gobierno Regional de Atacama ubicadas en Los carrera N°645, 1 Piso Copiapó o donde el servicio designe. Para esta recepción deberá concurrir personal del Gobierno Regional de Atacama, para su revisión. Al ser unidad técnica, de lo cual deberá levantar acta de recepción conforme para el caso que la entrega esté correcta, si ello no ocurre, deberá levantar acta de sentido contrario, en este sentido recepcionados los productos y/o servicios por el Gobierno Regional de Atacama el proveedor estará en condiciones de facturar.

Se aceptará el despacho vía empresas de transporte o buses interurbanos. La coordinación, logística y transporte del servicio y productos requeridos a las dependencias señaladas, será de cargo del oferente.

CALENDARIZACIÓN DE ETAPAS Y PLAZOS DE AVANCES DE PRODUCTOS

Todos los productos deben ser desarrollados dentro de los plazos y etapas que establece la presente licitación, estos son:

Producto N°1 - Plan de Trabajo de la Consultoría (Primera semana a contar de la adjudicación)

Plan de Trabajo que contiene la programación detallada del servicio, incluyendo los plazos para cumplir con cada uno de sus objetivos, actividades y sus respectivos responsables.

Producto N°2 - Presentación de Avances del Material de Difusión

Esta presentación se realizará transcurridos los primeros quince días desde la adjudicación, a más tardar, y deberá dar cuenta del avance al término del primer mes de ejecución del servicio, mostrando el estado

real del material audiovisual (Dossier de productos solicitados) al equipo de la División de Planificación y Desarrollo Regional.

Producto N°3 - Entrega de Material de Difusión

Los productos finales son: elaboración de un video explainer, además del diseño, la diagramación y edición de brochure del resumen ejecutivo, la adaptación del documento a formato libro digital, el diseño de la plantilla (PPT), el diseño e impresión de dos pendones y el diseño de una gigantografía, todo lo cual a partir del Plan Freirina sustentable al cabo de 1 mes como plazo máximo a contar desde la adjudicación.

Pago

El/los pago/s al proveedor por los bienes adquiridos o servicios contratados por la entidad licitante, deberá efectuarse por ésta dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro.

Con todo, para proceder al pago se requerirá que previamente la entidad licitante certifique la recepción conforme de los bienes y/o servicios adquiridos por aquella.

Efectos derivados de incumplimientos del proveedor

1.- Multas

El Gobierno Regional de Atacama, procederá la aplicación de una multa equivalente a 0,5% sobre el monto total del contrato por cada día corrido de atraso, con un tope máximo de 10 días en los siguientes casos:

Por demora injustificable en la entrega del bien o servicio requerido.

Si el oferente no cumple con el motivo de la adquisición en los términos indicados en las Bases Administrativas y Técnicas, como también en el contrato suscrito.

Si el oferente no cumple con la documentación formal solicitada de cada equipo.

En caso de existir más de una causal de multa, la sumatoria no excederá del 5% del total del contrato.

El pago de la respectiva multa se hará efectiva mediante la entrega de un Vale Vista Bancario, equivalente al total de la multa, la que deberá ser pagadera a la vista, tener el carácter de irrevocable y ser tomada a nombre del Gobierno Regional de Atacama, RUT N° 72.232.200-2, Los Carrera 645, piso 1º, Edificio Pedro León Gallo Copiapó, no devengará intereses, ni reajuste alguno.

Estas multas no serán aplicables en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor las cuales deberán fundamentarse por escrito dentro del plazo de 5 días hábiles a contar del día siguiente de producido dicho evento dirigido al Administrador Regional de Atacama, quien podrá aceptarla total o parcialmente, o rechazar por escrito y de manera fundada mediante acto administrativo. Si esta jefatura no acoge los argumentos de caso fortuito o fuerza mayor esgrimidos mediante Resolución fundada, el proveedor podrá interponer los recursos indicados en el artículo N°59 de la Ley N° 19.880.

Procedimiento para la aplicación de medidas derivadas de incumplimientos

En caso de configurarse una hipótesis de incumplimiento podrá poner término al contrato de manera anticipada, aplicar multas, y/o hacer efectiva la boleta de garantía de fiel cumplimiento de Contrato. Para tales efectos, el encargado de contrato, mediante informe comunicará a su Jefatura para que ésta haga envío al Administrador Regional de la documentación, que el adjudicatario ha incurrido en un incumplimiento y solicitará que se aplique la multa que corresponda.

El Administrador Regional, comunicará mediante oficio dirigido al contratista, al domicilio registrado en el contrato, los hechos que configuran la infracción, confiriéndole un plazo de 5 días hábiles para formular sus descargos y presentar prueba. Recibido los descargos o cumplido el plazo para ello, se procederá con lo siguiente:

El Administrador Regional, analizará los antecedentes y, si es procedente, aplicará la multa mediante una resolución fundada que establezca la causal del incumplimiento. Dicha resolución deberá ser notificada por escrito al adjudicatario, en el plazo de 5 días hábiles, contados desde que se encuentre totalmente tramitada. En el caso de no ser procedente la aplicación de multa, se le informará mediante oficio a la empresa.

En todo caso, respecto de esta resolución proceden los recursos contemplados en el artículo N° 59, de la ley N°19.880.

Término Anticipado

El contrato u orden de compra que emane de la presente licitación, podrá modificarse o terminarse anticipadamente, por las causales establecidas en el artículo N° 13 de la Ley 19.886 Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en el artículo N° 77 de su Reglamento.

El Gobierno Regional de Atacama podrá poner término anticipada y administrativamente al Contrato cuando el adjudicatario incurra en incumplimiento grave de las obligaciones que asume en virtud de éste, para lo cual, lo notificará por escrito resolviendo el Contrato, sin derecho a indemnización alguna. Se entenderá que el contratado incurrirá en incumplimiento grave de sus obligaciones, en los siguientes casos:

a).Otorga sus servicios en forma deficiente, de acuerdo a lo que señale el Administrador o Encargado del Contrato o no subsana su incumplimiento en los plazos acordados por escrito con el Gobierno Regional de Atacama.

b).Si se disuelve la empresa adjudicada.

c).Por la incapacidad de la empresa adjudicada para seguir adelante con la ejecución del contrato, derivada de problemas internos como huelga de sus trabajadores u otros similares.

d).Por no pago de las multas establecidas por la Administración del Servicio.

e).La Constatación de que los integrantes de la Unión Temporal de Proveedores (UTP) constituyeron dicha figura con el objeto de vulnerar la libre competencia. De verificarse tal circunstancia, se remitirán los antecedentes pertinentes a la Fiscalía Nacional Económica.

f).Si uno de los integrantes de la UTP se retira de ésta, y dicho integrante reuniese una o más características objeto de evaluación de la oferta.

g).Ocultar información relevante para ejecutar el contrato, que afecte a cualquiera de sus miembros en una UTP.

h).Inhabilidad sobreviniente de alguno de sus integrantes, en la medida que la UTP no pueda continuar ejecutando el contrato con los restantes miembros, en los mismos términos adjudicados.

i).Disolución de la UTP.

Del mismo modo, el Gobierno Regional de Atacama podrá en cualquier momento poner término al Contrato sin indemnización alguna al contratante, notificándolo por escrito mediante carta certificada, si éste cayere en estado de insolvencia, se disolviera la sociedad o se decretare su quiebra, sin perjuicio de ejercer los derechos e interponer en su contra las acciones civiles y penales que procedan.

No procederá esta sanción si se estableciere la concurrencia de un caso fortuito o fuerza mayor calificado así por el Gobierno Regional de Atacama mediante resolución fundada.

La resolución que disponga el término anticipado del contrato deberá, en todo caso, estar debidamente fundada.

En los casos señalados anteriormente, si procediere, se podrá además hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y se pagará al oferente adjudicado los servicios efectivamente entregados y recibidos a satisfacción.

Lo anterior, es sin perjuicio de las acciones que el Gobierno Regional de Atacama, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios.

Propiedad de la información

Las ofertas técnicas presentadas por los oferentes y los documentos asociados NO serán de propiedad del órgano comprador. Sólo serán de propiedad del órgano comprador la oferta técnica que haya sido adjudicada, así como todos los informes y reportes entregados bajo este contrato.

Confidencialidad

El Adjudicatario no podrá utilizar para ninguna finalidad ajena a la ejecución de la relación contractual, la documentación, los antecedentes y, en general, cualquier información, que haya conocido o a la que haya accedido, en virtud de cualquier actividad relacionada con aquélla.

El Adjudicatario, así como su personal dependiente que se haya vinculado a la ejecución de la relación contractual, en cualquiera de sus etapas, deben guardar confidencialidad sobre los antecedentes relacionados con el desarrollo de aquélla.

El Adjudicatario debe adoptar medidas para el resguardo de la confidencialidad de la información, reservándose el órgano comprador el derecho de ejercer las acciones legales que correspondan, de acuerdo a las normas legales vigentes, en caso de divulgación no autorizada, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información referida.

Se adjunta Anexo N°7.

Estándares de probidad

Los adjudicados que presten los servicios deberán observar, durante toda la época de ejecución de la

relación contractual, el más alto estándar ético exigible a los funcionarios públicos. Los estándares de probidad exigibles a el personal de apoyo, por lo tanto, deben entenderse equiparados a aquellos exigidos a los funcionarios de la Administración Pública, en conformidad con el título III de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Domicilio y jurisdicción

Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Copiapó y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

CESIÓN Y TRANSFERENCIA.

El adjudicatario no podrá ceder ni transferir a terceros, en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones originados por su participación en esta propuesta, ni los que emanen del Contrato que se suscriba.

Para el caso en que el proveedor seleccionado celebre un contrato de factoring, deberá informarlo a él o la Encargado/a del Proyecto, con 48 horas de anticipación al proceso de pago.

2.- PUBLÍQUESE el llamado a licitación en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública
www.mercadopublico.cl

Anótese, Regístrese y Comuníquese,

CYNTHIA MARIN CATALANO
ENCARGADA UNIDAD DE ADQUISICIONES
Firmante

CLAUDIO PINTO PINTO
UNIDAD DE ADQUISICIONES
Ministro de Fe

JR



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:

<https://www.mercadopublico.cl/ValidadorQR/Validador?qs=331B3F6C-D911-4A31-B151-D3D5F364A21A>